



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 58- 2021-A-MDY

Arequipa, 18 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a una persona para que desempeñe un cargo de confianza, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados y bajo esos mismos lineamientos encargar las funciones de determinada unidad orgánica de la entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Yanahuara es un Órgano de Asesoramiento, de segundo nivel organizacional, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de planificación, presupuesto, racionalización, estadística, informática y procesos, así como evaluar, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, en concordancia con las normas técnico legales vigentes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 24-2021-MDY de fecha 19 de febrero de 2021, se resuelve en su artículo primero **ENCARGAR** en adición a sus funciones el despacho de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA** a la **C.P.C. MARIA CARIDAD AGUILAR ZEGARRA**, Jefe de la Unidad de Tesorería, a partir de notificado con el presente acto resolutivo;

Que de conformidad con lo establecido en el inc. 17 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del 20 de mayo de 2021, la **ENCARGATURA** en adición a sus funciones el despacho de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA** a la **C.P.C. MARIA CARIDAD AGUILAR ZEGARRA**, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 24-2021-MDY de fecha 19 de febrero de 2021 y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución; **ENCARGANDO** a la Oficina de Administración y Finanzas el pago de los beneficios sociales que le pudiera corresponder.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR a partir del 20 de mayo del 2021, a la **C.P.C. MILAGROS PAREDES LAJO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghele Huerta Presbítero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OCI
INTERESADO
ARCHIVO